

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

NORMA DE SERVICIOS EXTERNOS

  PUCALLPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	DOCUMENTO: NORMA DE SERVICIOS EXTERNOS	
	CÓDIGO: NO-013	EDICIÓN: 01
		FECHA APROBACIÓN: 30/11/2014

1. Objetivo

Reducir posibles riesgos que puedan presentar a raíz del manejo de información de Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en adelante la MPCP, por parte de entidades externas.

2. Disposiciones Generales

El Encargado de Seguridad es responsable verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma.

3. Descripción

- 3.1. Toda información que sea manejada por terceros y que sea propiedad de la MPCP debe contar con la aprobación de los propietarios de la mencionada información.
- 3.2. Se debe contar con controles y mecanismos que permitan continuar con las operaciones del negocio en caso de verse comprometida la confidencialidad, integridad o disponibilidad de información.
- 3.3. Las aplicaciones vitales y sensibles de la MPCP deben ser identificadas e inventariadas.
- 3.4. Se deben tener responsabilidades designadas que permitan el tratamiento de incidentes de seguridad.
- 3.5. Se deberán establecer cláusulas en los contratos con terceros que permitan mitigar los riesgos asociados a los servicios que brinda el tercero, definiendo los controles a implementar y las responsabilidades de las partes.

4. Vigencia

Entrará en vigencia a partir de su aprobación.

5. Aprobación

Será aprobada mediante Resolución de Gerencia General.